



**Proceso electoral FEDAS 2024.**

**Asunto: Solicitud inclusión estamento de CLUBES**

**Recurso instado por el CLUB DEPORTIVO MENTE INMERSA FREEDIVING**

**Presentación vía E-MAIL**

Reunida la Junta Electoral de la Federación Española de Actividades Subacuáticas (FEDAS), y estando presentes Don Joan Pere Samsó Bas, en calidad de Presidente; Doña Elsa Romero González, en calidad de Secretaria; y Don Jorge Amilibia Estrany en calidad de vocal, todos ellos miembros titulares de la citada Junta, **MANIFIESTAN**:

Que el **CLUB DEPORTIVO MENTE INMERSA FREEDIVING** ha interpuesto reclamación **contra el censo provisional de FEDAS**, solicitando su inclusión en calidad de elector y elegible dentro del estamento de **CLUBES** de la Asamblea General de FEDAS.

Que, una vez efectuadas las comprobaciones oportunas por parte de esta Junta Electoral, **EXPONE y RESUELVE** lo siguiente:

A tenor de lo dispuesto en el art. 15, apartado 1, B) del Reglamento Electoral de FEDAS, para tener la condición de elector y elegible dentro del estamento de CLUBES, deberán acreditar la participación en competiciones o actividades referidas en el apartado A).

En idéntico sentido se pronuncia el art. 5 apartado B de la Orden EFD/42/2024 de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas

En atención y aplicación de los preceptos invocados, **SE ADMITE** la reclamación instada por el reclamante, toda vez que constan actas que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en los preceptos mencionados anteriormente.

Por todo lo anteriormente expuesto, se **ESTIMA** la solicitud formulada por el **CLUB DEPORTIVO MENTE INMERSA FREEDIVING**

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso ante la Junta Electoral para el Tribunal administrativo del Deporte en el plazo de dos días hábiles a contar desde la recepción de la presente, debiendo tener entrada en la sede social de FEDAS dentro del mencionado término.

Y para que así conste y surja los efectos oportunos, se firma en Barcelona, a diecinueve de junio de dos mil veinticuatro.

Fdo.: Sr. Joan Pere Samsó Bas  
Presidente Junta Electoral FEDAS